CONTRATO Nº 14/2013.-

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2013.-

En la ciudad de Yguazú, República del Paraguay a los once días del mes de noviembre del año dos mil trece, por un lado la **Municipalidad de Yguazú**, representada en este acto por el **Intendente Municipal Roberto Ramírez Salinas**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.260.836.- denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte y por la otra, la firma G.O.G. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES con **RUC 3210983-0**, cuyo representante legal es el Sr. Germán Giménez Ocampos con Cédula de Identidad Nº 3.210.983.- ***domiciliado en la calle Tte. Guillermo Arias esq. Acosta Ñu*** **,** denominado en adelante el **CONTRATISTA**; denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen, el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la **"CONSTRUCCION COCINA COMEDOR ESCUELA BASICA N° 2.003 "SANTA LUCIA" DISTRITO DE YGUAZÚ"** a la Municipalidad de Yguazú, y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

SEGUNDA: NORMAS DE APLICACIÓN

El presente Contrato estará regido por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Orgánica Municipal, la Ordenanza Nº 62/12, que establece el presupuesto de la Municipalidad, supletoriamente por las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera del Estado, y la Ley del Presupuesto General de la Nación para el período del presente ejercicio fiscal y el código civil.----------

G.O.G.
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Germán Giménez Ocampos
Patente Nº

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) El Texto del Presente Contrato;

b) Todos los Documentos presentados por el Oferente;

c) Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas proveídos por la Municipalidad de Yguazú para el llamado de Licitación;

d) Addendas

e) Resolución de Adjudicación;

f) Informe Del Comité de Evaluación;

g) Acta Labrada en la Oportunidad de la Apertura de Ofertas;

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciados anteriormente.-

CUARTO: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03.

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo **520** con fuente de financiamiento de Fonacide de la Municipalidad de Yguazú.----------

2. Esta contratación está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID Nº **264.851**.----------

G.O.G.
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Germán Giménez Ocampos
Patente Nº

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de Ley Nº 2051/03)

1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 14/2013 "**CONSTRUCCION COCINA COMEDOR ESCUELA BASICA N° 2.003 "SANTA LUCIA" DISTRITO DE YGUAZÚ**" convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yguazú, la adjudicación realizada por la Resolución I.M. N° 448/2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.----------

SEXTA: VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO.

1. El plazo de vigencia de este contrato será de 60 (sesenta) días y entrará en vigencia desde el día siguiente partir de la suscripción del mismo.----------

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2051/03).

1. Los precios de los Bienes ofertados son los ofertados en la carta de oferta de la fecha de de 2013, conforme al detalle del ítem del presente contrato.----------
2. Conforme a disponibilidad y considerando del presente Contrato se prevé una Contratación "**CONSTRUCCION COCINA COMEDOR ESCUELA BASICA N° 2.003 "SANTA LUCIA" DISTRITO DE YGUAZÚ**": ----------
3. Descripción de los Bienes.----------

Planilla de Precios

Item	Descripción	Marca	Proc	Cant	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
OBRA: CONSTRUCCION COCINA COMEDOR ESCUELA BASICA N° 2.003 "SANTA LUCIA" DISTRITO DE YGUAZÚ						
1	Trabajos preliminares, Replanteo			1,00	800.000	800.000
	a- Cartel de obra			1,00	900.000	900.000

G.O.C. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Germán Giménez Ocampos
Patente N°

2	Preparación de Obra					0
	a- Limpieza y preparación del terreno			93,74	3.500	328.090
	b- Excavación para fundación			13,00	25.000	325.000
3	Estructuras de H°A°					0
	a- Zapatas			0,70	1.250.000	875.000
	b- Encadenado Inferior 12x27			1,70	1.300.000	2.210.000
	c- Pilares			0,50	1.450.000	725.000
	d- Encadenado Superior 12x27			1,90	1.350.000	2.565.000
	e- Viga Cumbrera 27x60			1,10	1.850.000	2.035.000
4	Cimiento de Piedra Bruta Colocada			13,00	300.000	3.900.000
5	Mampostería de nivelación de 0,30			16,10	111.000	1.787.100
6	Relleno y Apisonado			25,00	40.000	1.000.000
7	Aislación horizontal asfáltica			46,00	20.000	920.000
8	Mamposterías					0
	a- Mampostería de elevación de 0,15			69,50	60.000	4.170.000
	b- Mampostería de elevación de 0,15 visto			84,20	95.000	7.999.000
	c- Envarillado 2Ø8 mm			42,00	25.000	1.050.000
	d- Pilares de 35 x 35 visto para corredor			10,40	113.500	1.180.400
9	Techo con estructura de madera, tejas y tejuelones prensadas a máquina			120,00	185.000	22.200.000
10	Revoques					0
	a- Revoque de paredes interior y exterior a 1 capa			139,00	22.500	3.127.500
	b- Revoque de viga cumbrera, galería y encadenado H°A°			50,30	22.500	1.131.750
	c- Revoque de pilares de H°A°			5,40	22.500	121.500
11	Revestidos					0
	b- Revestido de azulejos			6,10	85.000	518.500
12	Pisos y solados					0
	a- Contrapiso de cascotes e= 10 cm			89,80	25.000	2.245.000
	b- Piso Cerámica alto tráfico			89,80	68.000	6.106.400
	d- Zócalo cerámico			56,00	14.000	784.000
13	Abertutas Metálicas					0

G.O.G. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Germán Giménez Ocampos
Patente Nº

	a- Aberturas metálicas tipo balancín con vidrios doble			12,60	280.000	3.528.000
	b- Puerta metálica 0,80 x 2,10			1,70	280.000	476.000
14	Aberturas de madera					0
	a- Puerta Tablero: 1,10 x 2,10			1,00	1.250.000	1.250.000
	b- Puerta Placa: 0,80 x 2,10			2,00	600.000	1.200.000
	Alfeizar de ventanas: revoque 1:3 (cemento-arena)			40,60	12.000	487.200
15	Instalación Eléctrica					0
	a- Tablero Seccional,			1,00	450.000	450.000
	b- Acometida subterranea, 2x6mm² NYY			65,00	30.000	1.950.000
	b- Bocas de luces y tomas			40,00	90.000	3.600.000
	c- toma corriente			9,00	40.000	360.000
	d- Equipo fluorescente 2x40 W			8,00	240.000	1.920.000
	e- Equipo fluorescente 1x40 W			1,00	140.000	140.000
	f- Equipo fluorescente 3x40 W			1,00	300.000	300.000
	g- Provisión y colocación de ventiladores de techo			3,00	350.000	1.050.000
19	Instalación Sanitaria					0
	a- Agua Corriente			1,00	890.000	890.000
	b- Desague Cloacal			2,00	450.000	900.000
	c- Pileta de Cocina con griferia			1,00	900.000	900.000
	d- Registro Cloacal 60 x 60			1,00	150.000	150.000
	e- Cámara Séptica			1,00	1.750.000	1.750.000
	f- Pozo Ciego			1,00	1.800.000	1.800.000
20	Desague Pluvial					0
	a- Canaleta y caño de bajada			36,60	50.000	1.830.000
	b- Registro 30x30 con regilla			4,00	110.000	440.000
21	Pinturas					0
	a- Látex			139,00	11.000	1.529.000
	b- Pintura de pilares vistos			12,42	12.000	149.040
	c- Pintura de viga cumbrera, galería, encadenado y pilares a la cal			50,30	4.500	226.350
	d- Aberturas metálicas al sintético			28,60	18.000	514.800

G.O.G. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Germán Giménez Ocampos
Patente Nº

	e- De ladrillos vistos			84,20	11.000	926.200
	f- De tejuelones con barniz			120,00	7.500	900.000
	g- Aberturas de madera al barniz			5,70	11.000	62.700
	h- Pintura de canaletas y caños de bajada			36,60	3.000	109.800
23	Imprevistos y Trabajos Complementarios Limpieza Final			1,00	1.200.000	1.200.000
Total General						**99.993.330.-**

Son Guaraníes 99.993.330.- (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa y tres mil trescientos treinta).----------

El monto contratado podrá ser ampliado conforme al art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

OCTAVO: AJUSTE DE PRECIOS. (Art. 56 inc. B de la Ley Nº 2051)

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k=1} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} - 1 \right) \right.$$

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes m.

Pmo: Es el monto certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Ikm. La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

Iko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha de apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho me en la revista de la CAPACO.

Ikm: Es el precio del insumo k en el mes m publicados en dicho me en la revista de la CAPACO.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a l (uno)

NOVENA: FORMAS DE PAGO

Se otorgará en carácter de anticipo, la suma correspondiente al 30 % del monto del contrato, para lo cual la empresa deberá presentar un póliza de seguro por el monto total del anticipo y una póliza de seguro de fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (5%). EL Anticipo será descontado de las Certificaciones de Obras

G.O.G. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Germán Giménez Ocampos
Patente Nº

aprobadas por la por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Yguazú. **El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato y para garantizar el anticipo deberá ser Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de **60 (sesenta) días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley Nº 2051/03 inc b y c).El Saldo será pagado sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Yguazú.

DÉCIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley Nº 2051)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 50 días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Yguazú, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria **será de 2 (dos) días al término de la obra y la recepción definitiva 5 (cinco) días después de la recepción provisoria.**----------

UNDÉCIMO: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso "e" de la Ley 2.051).

La ejecución de las Obras Contratadas seguirá el cronograma de avance de Obras presentado por el Contratista y aprobada por la Institución Municipal a través de su Departamento correspondiente.

DUODÉCIMO: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "g", Ley Nº 2051).

El contratista deberá presentar una Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato en los próximos diez días a partir de la firma de éste contrato y una póliza de seguro de anticipo.

DÉCIMO TERCERO: MULTAS

La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al contratista una Multa por incumplimiento del Plazo establecido en la cláusula DÉCIMO de éste contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las Obras adjudicadas, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una Multa de 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato.----------

G.O.G.
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Germán Giménez Ocampos
Patente Nº

DECIMO CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inciso "j"Ley Nº 2051)

El presente contrato motivo de ésta Licitación es para ejecutar la "**CONSTRUCCION COCINA COMEDOR ESCUELA BASICA N° 2.003 "SANTA LUCIA" DISTRITO DE YGUAZÚ"** ubicado en el del Distrito de Yguazú. Las mismas serán ejecutadas conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

DÉCIMO QUINTO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k Ley Nº 2051).

Los Contratos terminarán por:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala Calidad de los Productos.-
c. Atraso excesivo para la entrega de los productos.-
d. Falta de Garantías y/o reposición de bienes con defectos.-
e. Incapacidad Económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-
f. Problemas Presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).-
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicará al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar al **PROVEEDOR** la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguiente.----------

DECIMA SEXTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y Decreto Reglamentario 21909.

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de Ciudad del Este de las Circunscripción del Alto Paraná, República del Paraguay.----------

G.O.G.
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Germán Giménez Ocampos
Patente Nº

En prueba de Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yguazú, República del Paraguay, a los once días del mes de noviembre del año 2013.----------

German Gimenez Ocampos
C.I. Nº 3.210.983
G.O.G. Proyectos Y Construcciones

G.O.G. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Germán Giménez Ocampos
Patente Nº

Roberto Ramírez Salinas
Intendente Municipal

Derlis Zárate González
Secretario General